

ACUERDO # 003/2020

Por medio de la cual se aplaza la Asamblea General Ordinaria de delegados convocada para el 28 de marzo de 2020 en la ciudad de Barranquilla.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Grupo Argos y filiales, FONDEARGOS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y los Estatutos de FONDEARGOS compete a la Junta Directiva decidir acerca de la suspensión, aplazamiento o cancelación de la Asamblea General de Asociados, cuando considere que existan razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan que se realice dentro del término de la ley.
- Que el gobierno nacional declaró emergencia sanitaria frente al COVID-19, ha adoptado directamente o a través de sus instituciones medidas para su prevención y manejo y ha instado a los particulares a suspender eventos o actividades que impliquen la reunión de varias personas en un mismo espacio.
- Que de acuerdo con la distribución geográfica de los asociados a FONDEARGOS, los delegados designados para participar en la Asamblea General Ordinaria de 2020 y los miembros de la Junta Directiva, deben trasladarse desde diferentes regiones del país al domicilio social de FONDEARGOS para la asistencia a la Asamblea.
- Que tanto la reunión en un mismo espacio de los delegados, miembros de Junta Directiva y administración de FONDEARGOS, como el desplazamiento al domicilio social para la celebración de la Asamblea General de Asociados programada para el 28 de marzo de 2020, podrían ponerlos en riesgo de contagio del COVID-19.
- Que el riesgo de contagio del COVID-19 de los convocados a la Asamblea General de Asociados programada para el 28 de marzo de 2020 constituye una razón de fuerza mayor que justifica el aplazamiento de la reunión.



La oportunidad de construir tus sueños

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aplazar la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 marzo de 2020, cancelando la convocatoria realizada el 5 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta la situación de incertidumbre nacional frente al COVID-19, aún no se programa nueva fecha para su celebración.

ARTICULO 2: Suspender los procesos de inscripción para elección de cuerpos colegiados en tanto se define una nueva fecha para la Asamblea General Ordinaria y se publica una nueva convocatoria. Por lo anterior, quienes se encuentran hoy registrados en la Cámara de Comercio respectiva como representantes de cuerpos colegiados de FONDEARGOS, continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto sea posible la celebración de la Asamblea General Ordinaria de 2020.

ARTICULO 3: Una vez definida la nueva fecha para la Asamblea General Ordinaria de 2020, los delegados elegidos en el proceso del pasado 26 y 27 de febrero de 2020, serán los convocados a participar en esta.

El presente acuerdo se suscribe a los 13 días del mes de marzo de 2020, siendo aprobado en su totalidad por la Junta Directiva y para el efecto se divulgará entre todos los asociados de FONDEARGOS.

Fdo.
DAVID ALFONSO DE LA TORRE
Presidente

Fdo.
GUSTAVO ADOLFO WEHDEKING
Secretario.